

TENENCIA ZACÁN

MUNICIPIO DE LOS REYES, MICHOACÁN

Datos generales

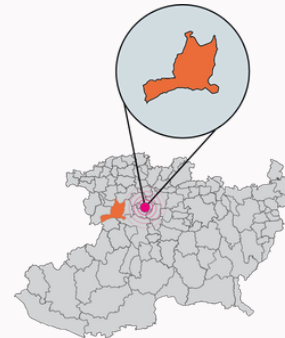


Población:
823 habitantes

Fuente: Censo Principales resultados
por localidad (ITER) 2020 del INEGI

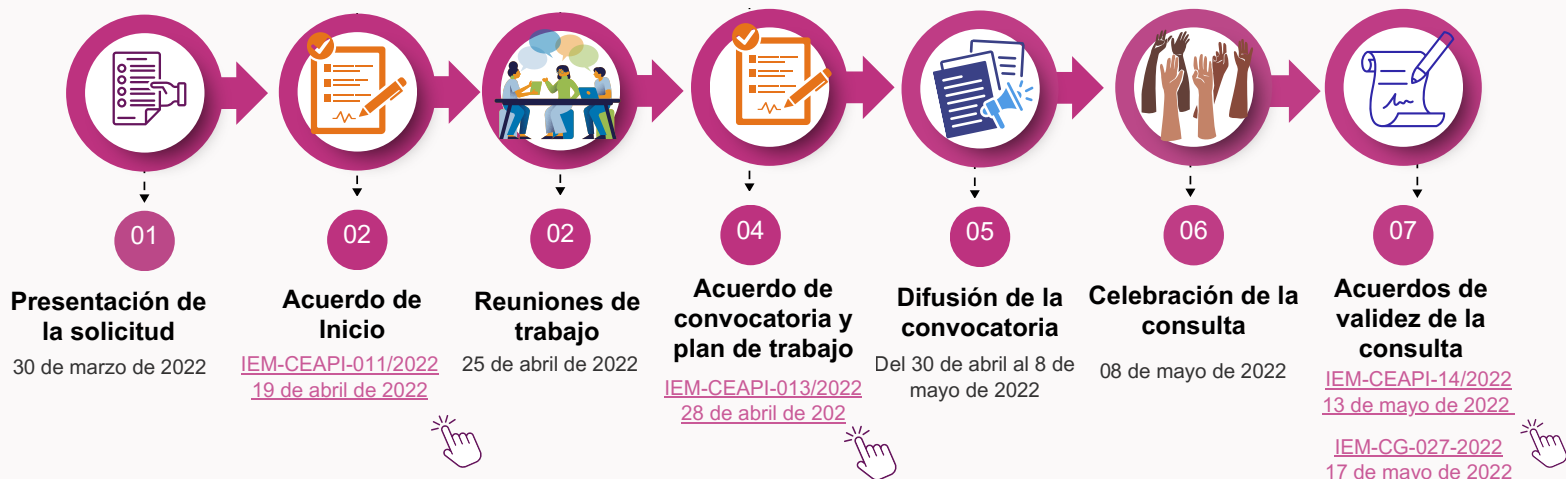


Pueblo Indígena:
P'urhépecha



Localidad:
Zacán

Etapas llevadas a cabo por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

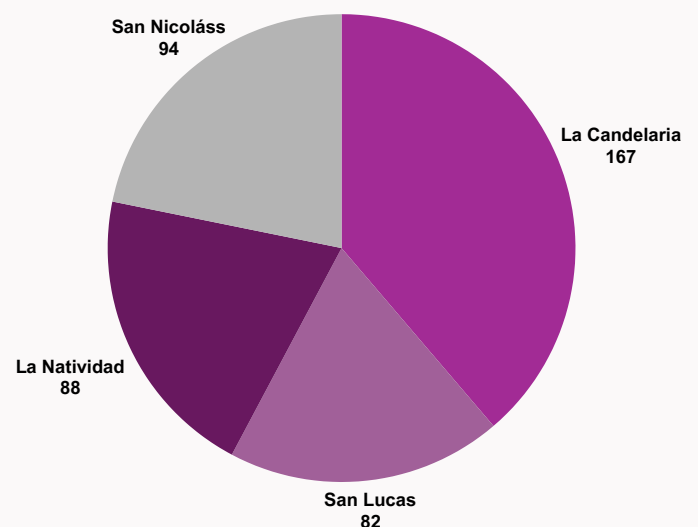


Celebración de la consulta

Registro

Derivado de las listas de registro del día 08 de mayo de 2022, la asistencia a la consulta de tenencia de Zacán, municipio de Los Reyes fue de **431** personas, conforme a los siguientes datos estadísticos:

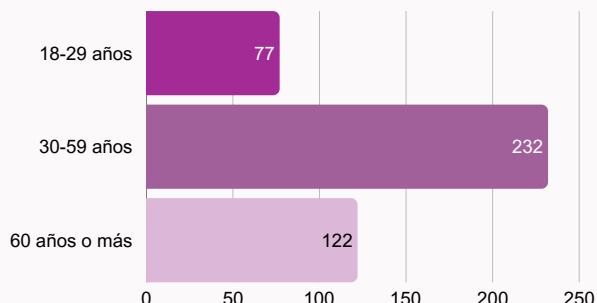
Estadística de asistencia por barrio



Estadística de asistencia por género



Estadística de asistencia por grupo de edad



Fase informativa



Hora de inicio
12:46 horas

Hora de término
13:28 horas



Autoridades que estuvieron presentes:

Instituto Electoral de Michoacán: Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Lic. Carol Berenice Arellano Rangel y Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Consejeras integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Consejera Electoral Y Licda. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva.

Comunidad de Zacán: C. Arturo G. Oseguera Huanosto, Jefe de Tenencia Propietario; C. Eduardo Murguía Medina, Comisariado Ejidal y C. Héctor Medina Galván, Representante de Bienes Comunales.

Gobierno del Estado de Michoacán: Dr. Humberto Urquiza Martínez, Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales y C. P. Ramiro Lemus Medina, en representación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Ayuntamiento de Los Reyes: Lic. Ricardo Enrique Torres Barragán, Secretario del Ayuntamiento.



Temas que se expusieron:

- ¿Por qué el Instituto Electoral de Michoacán llevará a cabo una consulta?
- ¿Quién la pidió? ¿Por qué resultó procedente?
- ¿Qué es una consulta?
- ¿Para qué es esta consulta?
- ¿Qué es la transferencia de recursos públicos?
- ¿Qué implica la transferencia de recursos? ¿Cuáles son los alcances?
- ¿Cuál será la pregunta?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido afirmativo?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido negativo?

SE CONTO CON LA VISITA DE:

Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco.





Preguntas que se realizaron por las personas asistentes

- Del presupuesto de la comunidad ¿Cuál es el presupuesto que le toca a una persona?

Fase consultiva



Hora de inicio
13:28 horas

Hora de término
13:45 horas

El método de votación fue:



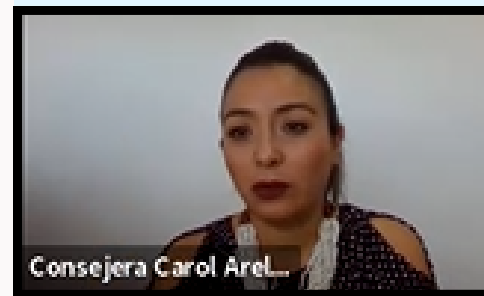
Pregunta realizada	SÍ	NO
1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlos?	323	2
2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?	330	0
3. ¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto y sea el responsable de su manejo ante la Auditoría Superior del Estado?	336	0

Resultado

La tenencia de Zacán determinó **SÍ autogobernarse** y administrar de manera directa sus recursos públicos.



Galería fotográfica



CONSULTA

PREVIA LIBRE E INFORMADA

a la comunidad de ZACÁN

¿Quién podrá participar?
Las mujeres y los hombres mayores de 18 años y menores de edad que estén casados o vivan en concubinato de la Tenencia Indígena de Zacán perteneciente al municipio de Los Reyes, Michoacán.

FASE INFORMATIVA
8 de mayo del 2022.
A las 12:00 horas.
Frente a la Jefatura de Tenencia, en la calle Miguel Hidalgo, entre las calles Manuel M. Rodríguez y Vaseco de Cuatrecasas de la comunidad de Zacán.

FASE CONSULTIVA
8 de mayo del 2022.
A las 13:00 horas.
Frente a la Jefatura de Tenencia, en la calle Miguel Hidalgo, entre las calles Manuel M. Rodríguez y Vaseco de Cuatrecasas de la comunidad de Zacán.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
8 de mayo del 2022.
Fuera de la Jefatura de Tenencia.

DECLARACIÓN DE VALIDEZ
El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, posteriormente declarará la validez de la realización de la consulta previa, libre e informada.



CONVOCATORIA

Para el proceso de consulta previa, libre e informada de la Tenencia de Zacán perteneciente al municipio de Los Reyes, Michoacán, al desarrollo del proceso de consulta en sus bases informativas y consultivas, en la cual determinará si desea autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, bajo las siguientes:

CONVOCAN

A las mujeres y los hombres mayores de 18 años y menores de edad que estén casados o vivan en concubinato de la Tenencia de Zacán perteneciente al municipio de Los Reyes, Michoacán, al desarrollo del proceso de consulta en sus bases informativas y consultivas, en la cual determinará si desea autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. De la celebración de la consulta. El desarrollo del proceso de consulta, en sus bases informativas y consultivas, se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente:

FASE	FECHA Y HORAS	LUGAR
1. Informativa	08 de mayo del 2022 12:00 horas	Frente a la Jefatura de Tenencia, en la calle Miguel Hidalgo, entre las calles Manuel M. Rodríguez y Vaseco de Cuatrecasas de la comunidad de Zacán.
2. Consultiva	08 de mayo del 2022 13:00 horas	Frente a la Jefatura de Tenencia, en la calle Miguel Hidalgo, entre las calles Manuel M. Rodríguez y Vaseco de Cuatrecasas de la comunidad de Zacán.

SEGUNDA. De la fase informativa. La fase informativa se desarrollará en el mismo espacio de acuerdo con el plan de trabajo aprobado en el artículo 27 del Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas, bajo el lema de "Participación y Autonomía".

TERCERA. De la fase consultiva. La fase consultiva se desarrollará en el mismo espacio de acuerdo con el plan de trabajo de conformidad con lo previsto por el artículo 28 del Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán, para la Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas.

CUARTA. De la fase informativa. En la consulta podrán participar las mujeres y los hombres mayores de 18 años y menores de edad que estén casados o vivan en concubinato de la Tenencia de Zacán perteneciente al municipio de Los Reyes, Michoacán, quienes serán identificados por habitantes de la comunidad designados por las autoridades tradicionales de la Tenencia de Zacán, en el caso de que, presentada la CURP, quienes podrán unirse al padrón de habitantes del Instituto Electoral de Michoacán.

QUINTA. Del registro de los asistentes. Las mujeres y los hombres mayores de 18 años y menores de edad que estén casados o vivan en concubinato de la Tenencia de Zacán que participen en la consulta en las



44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 5 de 6



RESULTADOS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA DE LA TENENCIA DE ZACÁN, MUNICIPIO DE LOS REYES, MICHOACÁN, PARA DETERMINAR SI ES VOLUNTAD DE LA COMUNIDAD AUTOGOBERNARSE Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE LE CORRESPONDEN A LA COMUNIDAD DE MANERA DIRECTA Y AUTÓNOMA.

08 DE MAYO DE 2022

Las preguntas realizadas en la Consulta previa, libre e informada a la Tenencia indígena de Zacán, fueron las siguientes:

VOTACIÓN:

PREGUNTA	SÍ	NO
¿Está de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica de Michoacán y que en su caso se transfiera a la parte proporcional, al criterio poblacional, de los ramos estatales y que recibe el Ayuntamiento dichas funciones?	323	2
¿Está de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica de Michoacán y que en su caso se transfiera a la parte proporcional, al criterio poblacional, de los ramos estatales y que recibe el Ayuntamiento dichas funciones?	330	0
¿Está de acuerdo que sea un organismo comunal, integrado de manera directa y de acuerdo a los intereses de la comunidad, el que maneje dicho presupuesto y el manejo de su manejo ante el superior del Estado?	336	0

ZACÁN, MUNICIPIO DE LOS REYES, MICHOACÁN.



44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 6 de 6